

SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 107 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITE DE COMPRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, EN FECHA 02 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), EN SUS OFICINAS INSTALADAS EN LA AVENIDA CESAR NICOLAS PENSON NO. 66, GAZCUE.

Siendo las 3:00pm. y previa comprobación del quórum, se dio inicio a la sesión con la Presencia de los Miembros del Comité de Compras encabezado por la Sra. Nerys Martínez, en representación del Superintendente, Sr. Gabriel Castro, Presidente, Jairo Espinal, Director de Administración y Finanzas, Miembro, Edwin Antigua Enc. de Sistema y Tecnología, Miembro, Sr. Alan Ortiz De Coó, en representación de Servicios Legales, Sr. Domingo González, Enc. de Servicios Generales, Miembro, y con la presencia de la Sra. Mayra Jiménez en representación del Sr. Bienvenido de la Cruz, Enc. de la Sección de Compras, Secretario del Comité.

Se procedió a conocer los acontecimientos del proceso de apertura de ofertas para la contratación de una Consultoría para la Modificación de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00.

El señor Bienvenido de la Cruz, en su condición de secretario del Comité de Compras, hizo la exposición de motivar y los detalles de la misma.

VISTA : La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

VISTO : El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones, No. 543-12.

VISTA : El Reglamento Interno del Comité de Compras de la Superintendencia de Valores (en lo adelante Superintendencia).

VISTO : Que no se presentaron propuestas en la fecha indicada en el Cronograma de actividades para la Modificación de la Ley de Mercado de Valores No.19-00

CONSIDERANDO : Que es facultad del Comité de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios evaluar las propuestas y seleccionar la que mejor se ajuste a nuestros requerimientos y presupuesto.

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Superintendencia de Valores, resuelve:

1. Declarar desierto el proceso de contratación para la modificación de la ley de Mercado de Valores No. 19-00, por no haberse presentado ninguna propuesta en la fecha prevista.
2. Reiniciar el proceso de contratación para recibir nuevas propuestas a partir del día cinco (05) de septiembre del año dos mil trece (2013).

Una vez concluida la exposición y debatidos los puntos clave del proceso, se dió por terminada la reunión y se cerró la sesión.

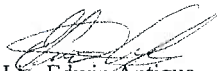
Firmada en dos originales de un mismo tenor y efecto, una para ser depositada en el expediente de contabilidad y la otra en la unidad de Compras de esta Superintendencia. En

[Handwritten signature]

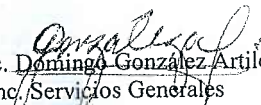
HO
J.D.E
H.S

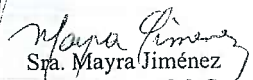
[Handwritten initials]

Santo Domingo, D.N., a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).



Lic. Edwin Antigua
Sistemas y Tecnología
Miembro


Lic. Jairo Espinal
Director Administración y Finanzas
Miembro


Lic. Domingo González Artiles
Enc. Servicios Generales
Miembro


Sra. Mayra Jiménez
En representación del Secretario


Lic. Alan Ortiz De Coo
En representación de la Dirección de Servicios Legales


Licda. Nerys Martínez
En representación del Presidente